



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## NOTICIA CRIMINAL

REPORTE	
FECHA	28/05/2021
HORA	09:32 HRS.

TIPO DE EVENTO	Tipo de evento PERSONA FALLECIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO			
LUGAR DEL EVENTO	Calle (s) Número (exterior y/o interior) Colonia C. P. Población / Municipio /Estado SONORA 101 TRASIERRA JACONA, MICHOACAN.			
AUTORIDAD QUE INFORMA	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s) SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD ZAMORA MICHOACAN.			

### FUNDAMENTO

Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XIV, 217, 221, 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales

**SE REPORTA:** POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA MICHOACAN, QUE SOBRE LA CALLE SONORA DE LA COLONIA TRASIERRA, EL FALLECIMIENTO DE UN MENOR POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, ASI COMO DE DOS LESIONADOS.

NOMBRE DEL (LA) POLICIA			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s) No soy denunciante	
NAVARRO	VEGA	MIGUEL ANGEL	
POLICIA DE INVESTIGACION	P-0686	INVESTIGADORA	
CARGO	NO. GAFETE	UNIDAD	FIRMA



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Número único de caso:	1005202120453
Número de expediente:	ZAM/108/01465/2021

Zamora, Michoacán, a 28 de MAYO del 2021.

## INICIO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN SIN DETENIDO.

En la ciudad de Zamora, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 Diez horas, del día 28 de MAYO del 2021 dos mil veintiuno, el que suscribe Licenciado Rogelio Madero Arroyo, Ministerio Público Especializado en Homicidio Doloso, Homicidio en agravio de la Mujer y Feminicidio MESA V de la Fiscalía Regional de Zamora con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, con lo establecido por los numerales 127, 131, 211 fracción I inciso a), 212, 213, 215 y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y en atención a (denuncia, querella, reporte, etc.) presentado por MIGUEL ANGEL NAVARRO VEGA en fecha DEL DIA DE HOY Mediante el cual informa a esta Fiscalía los hechos que la ley señala como el delito de 122 HOMICIDIO CALIFICADO, en perjuicio de PERSONA DEL SEXO MASCULINO NO IDENTIFICADO, Y, en contra de PERSONAS DESCONOCIDAS, motivo por el cual se ordena iniciar la carpeta de investigación respectiva, registrándose en el libro de Gobierno correspondiente. Girar oficio a la Unidad de Investigación de la Policía Ministerial \_\_\_\_\_ a efecto de que se avoquen a la investigación de los hechos motivo de la presente; recabar todas aquellas entrevistas de las personas que tengan conocimiento de los hechos; así como, recabar todas aquellas diligencias y/o datos de prueba que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

ATENTAMENTE

Macedo Arroyo Rogelio

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibí  
28/05/21  
A la 9:00 AM  
15:15 hrs

Número Único de Caso (NUC):	1005202120453
Número de expediente:	ZAM/108/01465/2021

Zamora, Michoacán, a 28 de MAYO de 2021

## ORDEN DE INVESTIGACIÓN A LA POLICIA MINISTERIAL

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo; 212, 215, 217 y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en relación con los hechos delictuosos que esta Unidad de Investigación ESPECIALIZADA EN HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO EN AGRAVIO DE LA MUJER Y FEMINCIDIO MESA V tuvo conocimiento mediante denuncia ( ), querella, ( ) informe policiaco, ( ), llamada telefónica, ( ) NOTICIA CRIMINAL (XX), Que se investiga a PERSONAS DESCONOCIDAS por el delito de 122 HOMICIDIO CALIFICADO Cometido en agravio de PERSONAS DEL SEXO MASCULINO NO IDENTIFICADO; Para el esclarecimiento del mismo, y la identificación de probable (s) responsable (s) y participes, recuperación y aseguramiento de objetos materia del delito o que tengan relación con éste y lleguen a ser considerados datos de prueba durante la presente investigación. ORDENO a usted lo siguiente:

Se constituya con prontitud en el lugar ubicado en la Calle SONORA (en un camion recolector de basura) por fuera del domicilio marcado como numero 10 de la colonia Trassierra en la ciudad de Jacona, Michoacán; para realizar la investigación y recabe los datos que a continuación se precisan:

- |        |   |
|--------|---|
| [ xx ] | Resguardo del lugar tomando las medidas necesarias para la preservación de las evidencias, clausurando o acordonando.             |
| [ xx ] | En caso necesario vigilar que se inicie y respete la Cadena de Custodia de los objetos y evidencias que se localicen.             |
| [ xx ] | Localizar, identificar y entrevistar a los testigos del hecho.  |
| [ xx ] | Practicar las diligencias que legalmente procedan para la identificación del /los probables responsables y participes del delito. |
| [ xx ] | Informe de manera inmediata a este Agente del Ministerio Público de los avances de la investigación ordenada.                     |

Rogelio Macedo Arroyo	
NOMBRE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	
M0066	UNIDAD DE HOMICIDIOS